PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

BENEFICIOS SOCIALES 2013 (*)

Base de Prestaciones y Contribuciones

\$ 2.598

Aumento General por todo concepto

7,48%

HOGAR CONSTITUÍDO				
RETRIBUCIONES		%	Monto del Beneficio	
Desde	Hasta	,,		
\$ 0,00	\$ 2.598,00	0,40	\$ 1.039,20	
\$ 2.598,01	\$ 3.377,40	0,38	\$ 987,24	
\$ 3.377,41	\$ 4.156,80	0,36	\$ 935,28	
\$ 4.156,81	\$ 4.676,40	0,32	\$ 831,36	
\$ 4.676,41	\$ 5.715,60	0,28	\$ 727,44	
\$ 5.715,61		0,24	\$ 623,52	

ASIGNACIÓN FAMILIAR				
RETRIBUCIONES		Monto del Beneficio		
Desde	Hasta	Wionto dei Beneficio		
\$ 0,00	\$ 15.588,00	\$ 415,68		
\$ 15.588,01	\$ 25.980,00	\$ 207,84		

••	~	
PRIMA POR ANTIGÜEDAD POR CADA	ANO DE ANTIGÜEDAD	(Mín 3)
I MINIA I ON ANTINOCEDAD I ON CADA	AND DE ANTIGOLDAD	(141111 3)

\$ 51,96

ASIGNACIÓN FAMILIAR INCAPACIDAD	\$ 831,36
PRIMA POR MATRIMONIO	\$ 3.032,39
PRIMA POR NACIMIENTO	\$ 3.032,39

NOTA: Los Beneficios sociales detallados anteriormente no se incluyen en los sueldos nominales de la presente Escala.

PARTIDAS INCLUIDAS EN ESTA ESCALA:	
PARTIDA ACADÉMICA (ESC. II Art. 457 LEY 17.296 Y Art. 631 LEY 18.719)	\$ 976
VIÁTICO POR ALIMENTACIÓN (Art. 458 LEY 17.296 Y Art. 647 LIT. C LEY 18.719)	\$ 2.291
PARTIDA ACADÉMICA (DEFENSORES DT Art. 140 LEY 18.046) Y DIRECTORES DE DIVISIÓN Y DIR. GRAL. ITF (RES. 500/09 SCJ)	\$ 4.421

^(*) Aumento salarial a partir del 01/01/2013 según Instructivo №1 de la Contaduría General de la Nación en referencia al Decreto № 9/013 del 09/01/2013.